

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 2 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas cambiados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	33,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	30,00
Libras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	255
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,60

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DE LOS FF. CC. DE M. Z. A.

Doña Josefa Aséns Liarte interesa de esta Compañía la expedición de duplicados de los resguardos de depósito número 207, expedido por esta Compañía el 7 de noviembre de 1933 correspondiente a 15 Obligaciones T. B. F.; del número 208 de la misma fecha, relativo a 5 Obligaciones de la misma clase, y resguardo (no consigna el número), expedido en la misma fecha, de 12 Obligaciones, serie D, de M. Z. A.

Doña Hilaria Liarte interesa así mismo de esta Compañía la expedición de duplicado del resguardo de depósito (no consigna el número), correspondiente a 2 Obligacio-

nes, serie D, de M. Z. A., expedido por esta Compañía el 7 de noviembre de 1933.

Lo que se avisa al público, advirtiéndose que si en el término de tres meses no se formula oposición, se procederá a extender los duplicados de dichos resguardos. 977-P

COMPANIA DE LOS FF. CC. DE M. Z. A.

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio actual, pone en conocimiento del público que la Sucursal en Madrid del Banco Guipuzcoano le participa la sustracción de 175 acciones de M. Z. A., números:

10.542/48, 10.727/30, 13.511 a 14, 49.403/5, 49.737, 54.480, 67.999, 73.612, 73.950, 74.142, 74.197, 74.513, 74.609, 75.370, 75.510, 75.566, 75.624, 75.842, 75.983/5, 76.043, 76.175, 76.544, 76.911, 77.070/71, 77.257/58, 77.292 a 94, 121.617/18, 122.887, 124.730, 124.753 y 54, 125.240/42, 125.341, 126.237, 126.370/71, 126.814, 127.001/5, 127.369, 127.826, 128.180, 130.023/4, 130.144, 231.183, 236.454/5, 237.027/37, 238.896, 240.121/22, 240.270, 242.226, 243.895, 245.046, 247.062/4, 248.008, 250.178, 267.750, 279.107/8, 279.415, 279.790/93, 281.057, 281.403, 286.443, 289.461, 290.983, 295.690, 299.256, 300.776/784, 304.057, 305.443, 305.487, 305.830, 305.832, 305.834, 309.441, 310.947, 310.954, 315.018/21, 319.806, 325.274, 325.327/330, 325.450, 343.949, 343.969, 345.236, 371.505, 373.413/15, 374.298, 377.512/14, 390.286/88, 315.740/42, 432.486/88, 438.090/94, 443.769/75, 445.324.

50 Obligaciones M. Z. A., 5%, serie J, números: 20.451/475, 20.484 a y 24.097/105.

33 Obligaciones M. Z. A., 5%, serie F, números: 49.739/791, 128.264, 137.821/824, 142.307/331.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos. 978-P

COMPANIA DE LOS FF. CC. DE M. Z. A.

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio actual, pone en conocimiento del público que don Germán Prior Untoria le participa la sustracción de 14 Obligaciones Alicante 3%, números 223.668, 226.745, 249.040, 267.598, 321.930, 579.746, 627.125, 638.784/86, 728.260, 741.677, 752.471, 892.433.

14 Obligaciones, serie H, números 28.846/59.

10 Obligaciones, serie J, números 23.911/20, y

50 acciones, números: 53.524, 56.734, 56.769, 58.441, 61.133, 74.363, 76.344, 83.008, 83.019, 83.536/40, 162.156/7, 162.292, 162.596, 162.668, 162.844, 162.869/70, 165.635, 168.072, 172.062, 172.549/50, 175.752, 178.999, 180.606/7, 181.162/3, 181.209, 188.345, 189.564, 192.755/60, 199.820, 203.869, 206.334, 264.150, 266.017, 267.113 y 268.243/44.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio actual, pone en conocimiento del público que don Alejandro Martínez Arroyo le participa la sustracción de 52 Obligaciones de esta Compañía, 3%, 1.ª hipoteca, serie 1.ª, números 290.971/74, 427.340, 431.420/22, 436.315, 439.778, 462.844, 477.558, 500.693/94, 526.518, 527.777, 534.645 a 47, 534.788 y 89, 581.827, 594.787, 596.785/86, 872.209, 921.213 a 33, 921.236/38, 921.579, 923.610.

Igualmente la Dirección del Banco de Irún le participa la destrucción en sus Cajas de 9 Obligaciones de la Compañía Valladolid a Ariza, 5%, 1893, números 15.313, 20.834/5, 25.310, 27.644/5, 61.036, 65.042 y 68.828.

Y de 30 Obligaciones Madrid a Zaragoza y a Alicante, 6%, números 4.103, 15.296, 24.241/4, 58.143/6, 65.044, 76.697/700, 83.978/9, 93.896 a 901, 96.139, 98.798/800, 107.757, 108.267/8.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos. 979-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio actual, pone en conocimiento del público que don Fernando de las Heras le participa la sustracción de 50 acciones de la Compañía, números 283.291/93, 283.865/66, 287.032, 292.184/85, 316.844, 318.733, 330.951, 377.042, 380.101/2, 387.035, 387.716, 388.601/2, 389.419/20, 390.719 a 24, 390.777, 394.490, 394.972/74, 408.781 a 83, 419.435, 433.143, 438.016, 444.076, 449.126/27, 454.801/2, 454.963 a 65, 458.265, 459.995, 460.013, 462.108/109.

Igualmente don Camilo Biasco Hinojo participa la sustracción de 13 acciones de la Compañía, números 14.121, 25.774, 52.047, 133.027, 199.530, 449.090/97.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos. 980-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE M. Z. A.

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio actual, pone en conocimiento del

público que don Fermín Martínez le participa la sustracción de 50 Obligaciones Córdoba a Sevilla, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 3.049, 3.280, 6.005, 7.483/5, 7.522, 7.560, 7.597, 7.728, 8.691, 8.705, 9.258, 13.718, 15.036/43, 15.045, 15.071, 15.635, 15.656, 15.660, 15.667, 15.943, 16.243, 16.795/96, 17.411/12, 17.419, 17.688, 17.893, 17.986, 18.325 y 26, 18.653, 19.107, 19.661, 21.145, 21.195, 21.269/70, 42.854, 45.391, 45.397.

Y de 573 Obligaciones Alicante, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números: 6.373 a 75, 13.330, 13.351, 13.417, 13.420, 13.424, 21.922 a 25, 24.500, 27.569, 28.059, 36.200, 37.061, 37.937, 46.489, 48.509, 50.518, 57.961 y 62, 57.965, 82.793, 92.803 y 4, 94.443, 98.322, 98.482, 121.739, 122.510, 122.748, 123.040, 134.059, 148.479, 152.036, 162.400, 165.352, 166.050, 166.157, 168.656, 180.580/82, 181.028, 182.176, 182.231 y 32, 182.239 y 40, 182.597 y 8, 183.891, 183.895, 198.432, 200.747, 201.398, 204.331 a 35, 206.982 y 83, 210.929, 211.046, 211.172, 211.335 y 36, 212.344/45, 216.334, 221.521/23, 221.546, 221.785, 231.092, 232.571, 248.207, 251.783, 252.828, 253.115, 254.049, 254.427, 257.917/20, 257.922/24, 257.935 a 37, 268.895, 271.204, 271.276, 279.910, 280.521, 293.374/75, 293.396, 294.453, 294.522 y 23, 307.381, 322.058, 322.920, 324.708 y 9, 327.559, 328.686, 328.842, 328.844, 353.396, 371.848/50, 372.453, 372.662 a 66, 375.116, 376.040, 376.097 y 93, 376.242, 376.253, 376.550, 416.930, 418.052, 418.722, 437.092, 437.097, 440.078/80, 440.574, 443.671, 444.131 y 32, 451.502, 451.791, 466.117, 466.122, 468.987, 476.255, 501.272, 501.273/75, 511.371, 519.649, 521.411, 528.766/67, 562.387, 564.535, 569.432, 570.886, 581.537/42, 585.346, 585.436/37, 586.330, 597.754 y 55, 602.630, 610.094, 610.370, 627.187, 632.224, 639.971, 641.257/58, 643.586 y 87, 643.626, 643.675/75, 644.456, 646.945, 649.067/69, 649.226, 654.348, 664.595, 676.107, 679.731, 682.567, 685.181, 702.126/27, 702.564/85, 708.585, 708.662, 710.831, 711.474, 711.501, 718.616, 718.127, 718.246, 718.255, 719.573, 720.133, 722.567, 728.557, 740.522/24, 758.860 a 63, 769.553, 760.674/75, 761.015, 761.356, 762.265/97, 762.313 y 14, 764.883, 764.935, 765.288, 765.403/5, 765.742 y 43, 765.773 y 74, 766.126, 766.419, 766.436, 767.559, 770.243, 771.585/90, 771.596 a 99, 772.119, 776.876 a 80,

777.159 y 60, 783.009, 786.616 y 17, 786.623 y 24, 786.628 a 30, 790.769, 791.783, 793.611, 797.565, 812.927/28, 814.919, 817.532, 825.213 y 14, 831.538 a 47, 845.119, 846.968, 851.981, 853.060/62, 853.958, 859.458, 860.487, 861.375 a 78, 862.651, 864.338 a 42, 864.347, 864.986 y 87, 865.505, 869.307, 870.605 a 8, 872.477, 874.967, 874.973, 875.012, 875.167, 878.053, 880.170, 883.134, 883.550 y 51, 883.595 a 98, 885.069, 885.069, 886.061, 886.689/90, 889.253, 893.832/35, 893.962, 895.380 a 82, 907.544, 916.727 y 28, 917.471, 924.753/57, 935.470, 938.355, 949.412, 952.268, 959.439, 960.991/92, 964.648, 964.650/52, 971.242/43, 975.842 a 46, 982.067, 982.311, 985.382, 985.584, 987.322, 987.633, 989.113, 995.451, 996.710/11, 997.335, 997.463, 997.491, 997.565/66, 997.784.

1.004.511/14, 1.004.968, 1.006.999, 1.009.232, 1.013.921, 1.014.774, 1.014.860, 1.021.226 y 27, 1.026.655, 1.028.875, 1.031.393, 1.031.941, 1.032.854, 1.041.544, 1.043.590, 1.044.400 y 401, 1.044.504, 1.045.179, 1.045.622, 1.047.982/83, 1.048.191/97, 1.051.691, 1.061.432/33, 1.061.465/66, 1.062.203, 1.064.640 a 49, 1.064.853, 1.066.443, 1.069.913, 1.071.379 a 81, 1.071.772, 1.071.853 y 54, 1.073.574, 1.074.376, 1.074.760 a 63, 1.075.929, 1.093.386, 1.098.318/19, 1.104.481/88, 1.119.928, 1.131.974, 1.135.707 a 9, 1.145.848 y 49, 1.148.177, 1.153.118, 1.156.078/79, 1.156.096, 1.156.101/103, 1.162.725/28, 1.172.069 y 70, 1.179.212 a 14, 1.181.212, 1.181.220, 1.181.227, 1.181.363, 1.181.656, 1.181.677 a 80, 1.181.863/64, 1.183.115, 1.185.644/45, 1.187.187, 1.200.887/88, 1.201.452/53, 1.201.457 a 59, 1.201.987, 1.209.279, 1.211.638, 1.225.579, 1.225.969, 1.229.028/29, 1.233.264, 1.239.019/20, 1.240.512, 1.244.527, 1.248.134, 1.257.216/21, 1.262.556/68, 1.266.410, 1.266.792, 1.267.756/60, 1.272.391/92, 1.276.697, 1.278.588 y 89, 1.279.021, 1.279.911, 1.280.238 y 39, 1.280.941, 1.281.691 y 92, 1.281.868, 1.281.909, 1.288.922, 1.294.041, 1.297.486.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos. 981-P

BANCO DE ESPAÑA**Sucursal de Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A, 80.111, de 4% Interior, por pesetas 86.000; A, 176.284, de 4% Exterior, por pesetas 7.400; A, 192.368, de 4% Exterior, por pesetas 1.000; A, 192.458, de 4% Exterior, por pesetas 4.000; A, 198.974, de 4% Exterior, por pesetas 1.000; A, 178.788, de 4% Exterior, por pesetas 5.200; A, 201.107, de 4% Exterior, por pesetas 1.500; A, 80.116, de 4% Amortizable 1935, por pesetas 10.000; A, 167.174, de 5% Amortizable 1927, con impuesto, por pesetas 3.000; A, 158.747, de 5% Amortizable 1927, con impuesto, por pesetas 4.000; A, 83.608, de Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, por pesetas 2.500; T, 290.784, de Acciones de la Unión Española de Explosivos, por pesetas 3.000; T, 79.944, de Acciones Unión Española de Explosivos, por pesetas 4.400; T, 83.611, de Acciones de la Unión Española de Explosivos, por pesetas 4.400, expedidos por este Establecimiento en 25/7/1926; 9/1/1930; 27/10/1930; 28/10/1930; 22/1/1931; 13/2/1930; 8/4/1931; 24/7-1926; 18/7/1929; 23/3/1929; 7/10/1926; 30/3/1936; 21/7/1926; 7/10/1926, y 15 extractos de inscripción de 51 acciones del Banco de España; expedidos por este Establecimiento en 6/10/1926, 18/10/1928, 18/10-1928, 20-10-1928, 29/9/1931, 26/5-1932, 27-5-1932, 27/5-1932, 29/11/1933, 29/11/1933, 29/11/1933, 30-11-1933 y 30/11/1933, por pesetas 5.500, 1.000, 1.000, 4.000, 1.000, 2.500, 1.000, 2.500, 1.000, 1.000, 500, 500 y 4.000, respectivamente, todos ellos a favor de doña Elisa de Arámburu y Díaz de Coronas. Así como el resguardo número A, 245.707, de Obligaciones 5% del Tesoro, 23 de octubre de 1935, por pesetas 5.000, expedido con fecha 28/12/1933, a favor de doña Elena Coronas y de Arámburu, menor. Y el resguardo número A 67.389, de 4% Interior, por pesetas 25.000, expedido en 30/1/1926, el 293.224, de acciones de la Unión Española de Explosivos, por pesetas 3.300, expedido en 7-5-1936, y el F 5.833, de acciones del Banco de España por 50.000 pesetas, expedido con fecha 10-6-1931, los tres a favor de don Jesús Coronas

y Meréndez Conde, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta localidad, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario
accidental, Pablo Martínez Crespo.

1536-P

1—2-8-39

BANCO DE ESPAÑA**Córdoba**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 10.466, de pesetas nominales 10.000, en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, expedido por esta Sucursal el día 3 de noviembre de 1928 a favor de doña Mercedes Camacho Pérez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
Francisco Martín.

1542-P.

SOCIEDAD ANONIMA "AZAMON"**M A D R I D**

No habiéndose podido celebrar la junta general ordinaria convocada para el día 1.º de julio corriente, por no haberse podido cumplir los requisitos establecidos en el artículo 21 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca nuevamente dicha Junta, a los efectos de lo dispuesto en el citado artículo, para el día 10 de agosto próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Arlabán, número 7, con arreglo al siguiente orden del día:

Memoria. Balance. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Nombramiento de Consejeros

Asuntos varios.

Se recuerda a los Accionistas las obligaciones y requisitos a cumplir para su asistencia.

Madrid, 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración, El Secretario, Rogelio Juárez

1.602-P.

"LA ALIANZA", S. A.**Puente Genil****Anuncio**

Doña Matilde Baena Merino, propietaria de cuatro acciones de nuestra Sociedad, marcadas con los números 1.723, 1.724, 1.725 y 1.726, comunica la desaparición de las mismas de su domicilio, por robo o destrucción en los días de la dominación roja.

Don Francisco Reina Framis, propietario de tres acciones de nuestra Sociedad, marcadas con los números 1.200, 1.201 y 1.800, hace iguales manifestaciones, lo que se hace público a instancia de dichos señores, publicándose tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, para que puedan expedirse segundas títulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de nuestros Estatutos.

Puente Genil, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—La Alianza, S. A. El Gerente, Fernando Reina.

1—2-8-39

975-P

EXPLOTACIONES HIDROELECTRICAS DEL SIL, S. A.

Ponferrada

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 de agosto próximo, a las once de la mañana, en las oficinas de la Sociedad en Ponferrada, con el fin de tratar de la ampliación de capital y reforma de los Estatutos sociales.

Por el Consejo de Administración.
El Secretario, I. Bardón.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Burgos

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito transmisible, constituidos en esta Sucursal, de Deuda Amortizable del Estado, emisión 1.º de enero de 1927, al 5%, sin impuestos núm. 32.793, de 10.000 pesetas, expedido a nombre de doña Luisa Sánchez Prieto, y el número 32.794, de 11.000 pesetas, a favor de don Platón Fernández y González, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, advirtiéndole que, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos a 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino, Higinio Palacios.

1.535-P

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Relación de Obligaciones emitidas por esta Sociedad que han sido denunciadas a la misma, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, y nombre del denunciante:

Doña Sofía Romero Sarachaga,

194 Obligaciones cuyos números son los siguientes:

- | | | | | | | | |
|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1, | 2, | 3, | 4, | 5, | 6, | 7, | 8, |
| 9, | 10, | 11, | 12, | 13, | 14, | 15, | 16, |
| 17, | 18, | 19, | 21, | 22, | 23, | 24, | 25, |
| 26, | 27, | 28, | 29, | 30, | 31, | 32, | 34, |
| 35, | 36, | 37, | 38, | 39, | 40, | 42, | 43, |
| 44, | 49, | 51, | 52, | 53, | 54, | 55, | 56, |
| 57, | 58, | 62, | 64, | 65, | 66, | 67, | 68, |
| 69, | 70, | 71, | 72, | 73, | 74, | 75, | 76, |
| 77, | 78, | 79, | 80, | 81, | 82, | 83, | 84, |
| 85, | 86, | 88, | 89, | 92, | 93, | 94, | 95, |
| 96, | 97, | 98, | 99, | 101, | 102, | 103, | 105, |
| 106, | 107, | 108, | 109, | 110, | 111, | 112, | 113, |
| 114, | 115, | 116, | 119, | 120, | 121, | 122, | 123, |
| 124, | 125, | 126, | 127, | 128, | 130, | 131, | 133, |
| 134, | 136, | 137, | 138, | 140, | 141, | 142, | 143, |
| 145, | 146, | 147, | 149, | 150, | 152, | 153, | 154, |
| 156, | 157, | 158, | 159, | 160, | 161, | 162, | 163, |
| 164, | 165, | 166, | 167, | 168, | 169, | 170, | 171, |
| 172, | 173, | 174, | 175, | 176, | 177, | 178, | 179, |
| 180, | 181, | 182, | 183, | 184, | 185, | 186, | 187, |
| 188, | 189, | 190, | 274, | 453, | 459, | 460, | 461, |
| 462, | 464, | 465, | 467, | 468, | 470, | 471, | 473, |
| 474, | 475, | 476, | 477, | 479, | 480, | 481, | 482, |
| 484, | 485, | 486, | 487, | 488, | 490, | 491, | 492, |
| 495, | 496, | 497, | 792, | 793, | 794, | | |

Lo que se hace público, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la fecha de la publicación de este anuncio, no le fuera notificada a la Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de los duplicados oportunos.

Madrid, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Sociedad General de Autores de España. El Delegado general, José María Caruncho.

1.536-P

EL LAUREL DE BACO, S. A. I.

Madrid

Por el presente anuncio hace público para general conocimiento y a los efectos de la Ley de 1.º de junio último sobre declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, que dentro del plazo marcado por la mencionada Ley en su apartado c) del artículo 1.º, han sido denunciados a la referida Compañía las sustracciones y extravíos de títulos emitidos por la misma, con el carac-

ter de Obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales, en 1925, sin cotización en Bolsa, cuyos tenedores, números y lugar donde fueron sustraídos son los siguientes:

D. Manuel Fernández, 17 títulos, números 579 a 595, en una caja de alquiler del Banco Hispano Americano.

D. Eduardo Nieves, 7 títulos, números comprendidos entre 7.196 al 7.208. Doña Dolores Viña, 5 títulos, números comprendidos entre el 7.192 al 7.208, en su domicilio.

Madrid, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Laurel de Baco. P. El Presidente, Mariano Ocaña.

1.554-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Peñarroya-Pueblonuevo

Habiéndose extraviado en poder de los interesados la libreta de Ahorros número 4.045, expedida por esta Sucursal, a nombre de Tomás y Francisca Alvarez González, indistintamente, con un saldo de pesetas 4.054,15 (pesetas cuatro mil cincuenta y cuatro con quince céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndole que de no presentarse reclamación justificada antes del 20 de agosto próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Peñarroya-Pueblonuevo, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Antonio Chis González.

1.523-P

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS